

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

12.121/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de Expediente 49-04-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Pablo Pravia Fernández, con DNI 71.649.953-P, con último domicilio conocido en avenida Florez Estrada, 15, 4.º D, en Grado, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18 de septiembre de 2004 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de septiembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de septiembre de 2004-30 de septiembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 31,88 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en JIEA Región Militar Noroeste, cuenta 0182/0655/12/0203968802.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veedoría, número 2 (15001 A Coruña).

A Coruña, 16 de marzo de 2005.-P. D. del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Francisco Martínez Martínez, Director de Asuntos Económicos de la JIEA Región Militar Norte.

12.251/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña María del Rocío Lores González, la iniciación del expediente número 7130/16/04, instruido por la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho y se concede trámite de audiencia a la interesada.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña María del Rocío Lores González, con D.N.I. 75.792.813, con último domicilio conocido en plaza Jaén, número 3, escalera izquierda, 4.º B, San Fernando (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada con fecha 16 de julio de 2004, por resolu-

ción del compromiso; sin embargo le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2004. Importe total a reintegrar por pago indebido: 233,72 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho.

Transferencia a BBVA 0182-5640-97-0204008605.

Talón nominativo, a favor del Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 2 de marzo de 2005.-El Jefe de la Sección de Apoyo a BUI,s de la Zona Marítima del Estrecho, Francisco L. Fernández Escalante.

12.252/05. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de La Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José López López la resolución de 19 de agosto de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7811/037/03.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José López López, con Documento Nacional de Identidad 34.264.886, con último domicilio conocido en calle Zárata, número 12, La Línea de la Concepción (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada con fecha 5 de noviembre de 1999; sin embargo fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Noviembre de 1999.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 70,10 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de noviembre de 1999, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 70,10 euros, percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribucio-

nes de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 2005.-Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director accidental de Asuntos Económicos de la Armada, José María Pardo Zapata.

12.276/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 09/02/05, recaída en el expediente 725-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Carlos Alcaraz López, con DNI 48.539.540-H, con último domicilio conocido en Travesía Carretera Castalla, 5, en San Vicente de Raspeig-Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Prórroga de licencia, que le fue abonado desde el día 17/09/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 227,48 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos veintisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (227,48), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 18 de marzo de 2005.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Fernando Javier Avila Alonso.

12.281/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 01/03/05, recaída en el expediente 71-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don David Sánchez Serrano, con DNI 48.523.484-Q, con último domicilio conocido en c/ Los Morenos, 28, bajo, en Murcia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nó-

mina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21/12/04, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/12/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 22/12/04-31/12/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 89 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochenta y nueve euros (89), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Fernando Javier Avila Alonso.

12.283/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 01/03/05, recaída en el expediente 69-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Daniel Fernández Bonet, con DNI 53.423.095-Y, con último domicilio conocido en c/ Laguna de Sanabria, 4 bis, en Palma de Mallorca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica-Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21/12/04, por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31/12/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 22/12/04-31/12/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 89 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochenta y nueve euros (89), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), General Jefe de la J.I.E.A. Centro, Fernando Javier Avila Alonso.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12.007/05. Edicto de 18 de marzo de 2005, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, el reconocimiento en su favor, de pensión de jubilación.

El Servicio de Pensiones Generales de jubilación de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 20-04-1989), de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, el reconocimiento en su favor, de pensión de jubilación, al no haber resultado posible la notificación directa a los mismos.

Apellidos y nombre	DNI	Número expediente
Cuadrado Barquero, Rosario.	30.174.222Q	11/430666
Gárate Urbano, Ernesto-Luis.	15.216.118P	11/423095
García de María, María Paz.	13.033.322G	11/415057
Martínez Bedia, Antonio.	10.489.511Q	11/420748
Muñoz Argüelles, Juan-Manuel.	25.276.925V	11/432396
Rosado Farelo, Cándido.	29.683.645Y	11/432898
Sánchez Belmonte, Esteban.	00.119.062Z	11/443887
Sopranis O'Donnell, Francisco-Javier.	41.827.185Y	11/422869
Villalobos Vilchez, José-Manuel.	23.616.272X	11/413390

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Jefe de Servicio, Francisco Poza Aguilar.

12.098/05. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de León por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de varios inmuebles.

El día 28 de Abril de 2005, a las 10 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se celebrará la subasta de los siguientes inmuebles, cuyo Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Sección de Patrimonio:

Primera Subasta:

En León, Tracto-Camión Marca MAN, matrícula LE-4790-S y semirremolque de la marca Lecienda, matrícula VA-01837-R, depositado fuera de las instalaciones de LEMAUTO-LEMASA en el Polígono Industrial de Trobajo del Camino-Camino de La Raya, tipo de salida 2.400,00 euros.

Fincas Rústicas: En Ardón y Valdevimbre, parcela 125 del polígono 7, tipo de salida 4.723,95 euros; en Ardón, parcela 14 del polígono 9, tipo de salida 2.911,30 euros; en Benavides de Órbigo, parcela 72 del polígono 10, tipo de salida 500,00 euros; en Boñar, parcela 25 del polígono 1, tipo de salida 217,56 euros; y parcela 27 del polígono 1, tipo de salida 224,47 euros; en Cimanos de la Vega, parcela 40 del polígono 19, tipo de salida 183,90 euros; en Chozas de Abajo, parcela 36 del polígono 3, tipo de salida 70,92 euros; y parcela 205 del polígono 3, tipo de salida 1.140,42 euros; en San Cristóbal de la Polantera, parcela 4 del polígono 4, tipo de salida 288,48 euros; en San Justo de la Vega, parcela 31 del polígono 1, tipo de salida 2.838,00 euros; en Santa Elena de Jamuz, parcela 1-1 del polígono 6, tipo de salida 60,00 euros; en Santa Marina del Rey, parcela 61 del polígono 2,

tipo de salida 430,00 euros; parcela 159 del polígono 2, tipo de salida 620,00 euros; parcela 29 del polígono 3, tipo de salida 3.700,00 euros; parcela 206 del polígono 4, tipo de salida 430,00 euros; parcela 57-2 del polígono 5, tipo de salida 13.600,00 euros; y parcela 82 del polígono 6, tipo de salida 3.800,00 euros; en Vegas del Condado, parcela 59 del polígono 6, tipo de salida 330,00 euros; en Villadangos del Páramo, parcela 143 del polígono 8, tipo de salida 1.390,00 euros; parcela 101 del polígono 9, tipo de salida 3.050,00 euros; y parcela 107 del polígono 9, tipo de salida 310,00 euros; en Villabispo de Otero, parcela 19 del polígono 2, tipo de salida 1.092,00 euros; y parcela 37 del polígono 13, tipo de salida 379,80 euros; en Villarejo de Órbigo, parcela 203 del polígono 2, tipo de salida 6.010,12 euros; y parcela 210-2 del polígono 2, tipo de salida 10.517,71 euros; en Villarejo de Órbigo y San Cristóbal de la Polantera, parcela 137 del polígono 4, tipo de salida 6.010,12 euros; en Villares de Órbigo, parcela n.º 582-2 del polígono 2, tipo de salida 5.099,50 euros y en Villaturiel, parcela 69 del polígono 11, tipo de salida 6.470,50 euros.

Segunda, tercera y cuarta subasta y, en su caso apertura para el plazo de subasta abierta para las parcelas:

En Ardón, parcela 135 del polígono 1, tipo de salida 6.490,94 euros; y parcela 141 del polígono 11, tipo de salida en 3.009,36 euros; en Corbillos de los Oteros, parcela 258 del polígono 15, tipo de salida 2.089,27 euros; en Santa Elena de Jamuz, parcela 2 del polígono 6, tipo de salida 54,09 euros; y parcela 201 del polígono 7, tipo de salida 270,46 euros; en Valdefuentes del Páramo, parcela 75 del polígono 1, tipo de salida 9.749,92 euros; en Vegas del Condado, parcela 189 del polígono 2, tipo de salida 287,77 euros; y parcela 176 del polígono 4, tipo de salida 5.111,60 euros; en Villadangos del Páramo, parcela 127 del polígono 17, tipo de salida 1.490,40 euros; en Villabispo de Otero, parcela 3 del polígono 8, tipo de salida 81,14 euros; en Villasabariego, parcela 39 del polígono 8, tipo de salida 674,73 euros; en Villaturiel, parcela 32 del polígono 13, tipo de salida 4.989,91 euros; parcela 66 del polígono 15, tipo de salida 1.842,34 euros; parcela 115 del polígono 17, tipo de salida 6.637,25 euros y parcela 73-1 del polígono 19, tipo de salida 1.011,50 euros.

Quinta subasta:

En Valdefresno, parcela 6 del polígono 27, tipo de salida 4.000,00 euros; y parcela 26 del polígono 32, tipo de salida 600,00 euros; y en Villazala, parcela 47 del polígono 4, tipo de salida 7.200,00 euros.

León, 18 de marzo de 2005.—Javier Estrada González, Delegado de Economía y Hacienda.

MINISTERIO DE FOMENTO

11.960/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excmo. Sra. Ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente definitivo del estudio informativo de clave E12-BU-23. «Variante de trazado de la N-122 a su paso por las poblaciones de Aranda de Duero, Fresnillo de Dueñas y Castrillo de Vega». Autovía del Duero A-11. Provincia de Burgos.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/86 de 30 de Junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de Septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo, y los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).